



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Miguel Ángel Gámez Rey
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de María Mercedes Garzón Ortega (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00075 00
Asunto	Reconoce personería
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda por parte de los señores Álvaro Albeiro Garzón Garzón, Severo Garzón Garzón, Luz Marina Garzón Garzón, Ana Lucia Garzón Garzón, Reyes Orlando Garzón Garzón, María Herminda Garzón Garzón, Gerardino Garzón Garzón, Nelcy Virginia Garzón Garzón y Nelson Garzón Garzón como herederos determinados de María Mercedes Garzón Ortega (q.e.p.d.).

Reconózcase al abogado Cesar D'Alberto Buitrago Ardila como apoderado de los señores Álvaro Albeiro Garzón Garzón, Severo Garzón Garzón, Luz Marina Garzón Garzón, Ana Lucia Garzón Garzón, Reyes Orlando Garzón Garzón, María Herminda Garzón Garzón, Gerardino Garzón Garzón, Nelcy Virginia Garzón Garzón y Nelson Garzón Garzón, en los términos y para los fines del mandato conferido.

*Se designa como Curador Ad-Litem de los Herederos indeterminados de María Mercedes Garzón Ortega (Q.E.P.D.) a la abogada Myriam Patricia Nudelman Romero quien se ubica en la calle 38 NO. 33 - 41 Edificio Parque Santander Oficina 906 Centro de esta ciudad, Cel 3118089569.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 55 del

17 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria